



Bogotá D.C., 12 de mayo de 2008

AUTO No. 1525

“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con número único de radicación 4120-E1-34453 del 3 de abril de 2008, el señor RAFAEL CERQUERA MUÑOZ radicó en este Ministerio un derecho de petición formulando algunas inquietudes relativas al control ambiental que es posible ejercer respecto de la construcción de una Planta de Vertimientos de Aguas Residuales, en las instalaciones del Matadero Público, por parte de la Alcaldía Municipal de Honda.

Que mediante oficio con número de radicación 2400-E2-34453 del 16 de abril de 2008, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, se remitió el asunto por competencia a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA-, para que emita un pronunciamiento dirigido al usuario sobre sus inquietudes y tome las medidas que sean del caso.

Que mediante oficio con número de radicación 2400-E2-34453 del 17 de abril de 2008, dirigido a la Carrera 79 F No. 47 – 19 SUR, Unidad Residencial Casa Blanca Interior 1, Apartamento 414 de la ciudad de Bogotá, que es la dirección informada por el señor RAFAEL CERQUERA MUÑOZ en su solicitud, se le informó sobre la remisión por competencia mencionada en el párrafo anterior.

Que el día 29 de abril de 2008, el oficio antes mencionado dirigido al señor RAFAEL CERQUERA MUÑOZ, fue recibido en este Ministerio, dada su devolución por parte de Servicios Postales Nacionales S.A., con base en la causal “CERRADO”, luego de dos intentos de entrega efectuados los días 22 y 23 de abril, según consta en el sello impuesto en el respectivo sobre de correo.

Que el peticionario no reportó un número telefónico (fijo o celular), o una dirección de correo electrónico, por lo tanto, ha sido imposible hacerle llegar la respuesta por otro medio de comunicación; entonces, es necesario poner a su disposición, durante tres días hábiles en la cartelera de esta Dirección, la respuesta contenida en el oficio con número único de radicación 2400-E2-34453 del 17 de abril de 2008. De igual forma, en aras de

“Por el cual se pone a disposición una información a un usuario”

optimizar la publicidad de la respuesta en cuestión, se ordenará su publicación en la Gaceta Ambiental de la página Web de este Ministerio.

Que en consideración de lo anterior, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, póngase a disposición del señor RAFAEL CERQUERA MUÑOZ, la respuesta contenida en el oficio con número único de radicación 2400-E2-34453 del 17 de abril de 2008, mediante fijación en la cartelera de esta Dirección por el término de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el oficio de respuesta a derecho de petición con número de radicación 2400-E2-34453 del 17 de abril de 2008 en la Gaceta Ambiental de la página Web de este Ministerio.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 49º del Decreto 01 de 1984, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Coordinadora Relación con Usuarios

Exp.: DPE0061-08
Proyectó: Daniel Páez – Abogado Notificador - DLPTA